



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



DEFENSORÍA PÚBLICA
DEL ESTADO

TANCANHUITZ, S.L.P. A 23 DE ABRIL DEL 2020.

Oficio: DPESLP-DPPI-39/2020.

Asunto: Se rinde información.

**LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SALAZAR SONI
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.**

En contestación a su oficio DPESLP-UT-24C/2020 de fecha 20 de abril del 2020 le refiero lo siguiente:

La dirección de Personas y Comunidades Indígenas coordina el trabajo de 12 DEFENSORES PUBLICOS, 2 abogados contratados para blindar asesoría jurídica (régimen de honorarios asimilados) y 2 personas como personal ADMINISTRATIVO, esto en los municipios de Tancanhuitz y Tamazunchale, sedes de los distritos judiciales y las zonas regionales del poder Judicial; así como la atención de los imputados en las delegaciones de la fiscalía en los municipios de Tanquian, Tancanhuitz, Xilitla, Tamazunchale.

En relación a las actividades que desarrollan los servidores públicos de la Dirección de personas y Comunidades Indígenas.

-Del 1 al 17 de marzo del presente año, se desarrolló el trabajo de manera habitual, realizando la totalidad de los defensores, personal administrativo, personal de honorarios y la Dirección, sus funciones habituales, que son la Asesoría, gestión y representación de las personas que acudieron a solicitar el servicio que presta la defensoría publica en su horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

No omito informar que los fines de semana que comprende los viernes de 2:00 p.m. a lunes a las 8:00 a.m se realizan guardias para atender personas detenidas (defensas legales) de acuerdo a un rol previamente elaborado por la Dirección.

En fecha 20 de marzo del año que transcurre, se emitió la circular OM/DT/025/2020, signado por la oficial mayor del Estado; así como se emitió acuerdo por el que se prorroga las medidas de prevención en la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, ante el virus SARS-COV2(COVID-19) publicado el día 17 de abril del presente año; motivo por el cual la Dirección a mi cargo realizo una planeación de trabajo para trabajar a Distancia (desde casa) en los asuntos que así lo permitan y de manera presencial en aquellos asuntos que así lo requieran.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



DEFENSORÍA PÚBLICA
DEL ESTADO

Por lo que desde el día 23 de marzo a la fecha del presente oficio se trabaja a distancia y de manera presencial cuando se requiera de acuerdo a un rol de trabajo que realizo la dirección en el cual participa todo el personal a fin de seguir prestando el servicio.

Las actividades que se realizan son las siguientes:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- Realizar actividades de apoyo a la dirección y a los defensores públicos en el caso que se les requiera. (proporcionar números de oficio, información que conste en el libro de registro (fechas, nombres, dirección de usuarios, sacar copias, escaneo de documentos).

DEFENSORES PUBLICOS DEL AREA SOCIAL:

- Elaboración y presentación de demandas en relación a depósitos de menores.
- Recibir notificaciones respecto a los escritos urgentes presentados.
- Elaboración de demandas pendientes de presentar.
- Elaboración de promociones de los diversos expedientes en las cuales se representa legalmente a los usuarios.
- Revisar diariamente la lista de acuerdos vía electrónica (en su caso).
- Atender llamadas telefónicas de los usuarios que solicitan información de sus expedientes, esto desde su teléfono celular particular.

DEFENSORES PUBLICOS ADSCRITOS AL AREA PENAL MIXTO.

- Representar (defensa legal) de personas detenidas por orden de aprehensión.(presencial)
- Elaboración y presentación del recurso de apelación.
- Elaboración de promociones en las diversas causas penales en las que se lleva la defensa.
- Elaboración de incidentes diversos.
- Atención de llamadas de los usuarios que requieren información de sus causas penales, esto desde su teléfono celular particular.
- Atención de llamadas de los usuarios desde los ceresos en donde están privados de su libertad.

DEFENSORES ADSCRITOS AL SISTEMA ACUSATORIO PENAL.

- Acuden a las diferentes audiencias programadas por la administración de la sala de las regiones judiciales, atendiendo las diferentes audiencias programadas (audiencia inicial, solicitud de prórroga, etc.)



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



DEFENSORÍA PÚBLICA
DEL ESTADO

- Representación legal en las fiscalías en las cuales se requiere un defensor Público. (Presencial)
- Presentación de escritos ante las fiscalías y administración de salas de las regiones judiciales respecto a los asuntos en los cuales se lleva la defensa legal.
- En asuntos urgentes, entrevistas de testigos vía telefónica.
- Atención de llamadas telefónicas de los diversos usuarios en libertad.
- Atención de llamadas telefónicas de los usuarios que se encuentran en los CERESOS.
- Estudio de los diversos expedientes en los cuales este pendiente la audiencia Intermedia y haya posibilidad de Juicio Oral.

DIRECCION:

- Coordinar el trabajo de los defensores públicos.
- Apoyar en las solicitudes que realizan los defensores públicos.
- Estar en comunicación constante con los delegados de la fiscalías, fiscales, administrador de salas regionales del poder judicial (Tamazunchale, Tancanhuitz), y personal jurídico de los Juzgados Mixtos; esto con la finalidad de que las personas que requieran los servicios de la Defensoría Pública sean atendidas de manera pronta.
- Cubrir guardias semanales y de fin de semana.
- Elaboración y avance del manual de procedimientos de la dirección de personas y comunidades Indígenas.

El personal de honorarios apoya las actividades de los Defensores públicos y la Dirección. Así mismo, informo que 5 Defensores Públicos y la Suscrita estamos tomando el curso virtual de "Ejecución Penal".

ATENTAMENTE.

LIC. GEMIMA ORTIZ MARTINEZ.



DIRECTORA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE PERSONAS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS.

PODER EJECUTIVO
DIRECCIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE
PERSONAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

TANCANHUITZ, S.L.P.
c.c.p. Coordinadora General

c.c.p. Archivo.